

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3635

¡RESPUESTA A PETICIÓN!

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO
RESPUESTA N°.

SOM-95979/ HILDER PARDO SANCHEZ

SDM-SC-70785 del 13 DE ABRIL DE 2018

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Personas de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios, la respuesta dada a la petición con Radicación N° SOM-95979

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FUE HOY 8 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: Tatiana Dueñas, Asesor Administrativo Subdirección de Contravenciones de Tránsito



Bogotá D.C., 13 abril de 2018
SDM-SC70786

Señor (a):
HILDER PARDO SANCHEZ
CRA 2 A No 40 30 sur
BARRIO SAN MARTIN
BOGOTÁ D.C.

REF: RESPUESTA PARCIAL SDM-85979

En atención al radicado de referencia, se informa que se va a estudiar la posibilidad de cómo tramite a la Revocatoria de todo de los actos administrativos sancionatorios expedido con fundamento en los Comparendos 110010000611300297110010500013083914;110010000600004024 110010000510411697;11001000001299 de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, para lo cual esta autoridad administrativa cuenta con dos (02) meses contados a partir de la radicación de su solicitud para pronunciarle de fondo; conforme al Artículo 95 de la citada normativa, que indica:

*“La autoridad administrativa que emita el acto sancionatorio deberá expedirlo con fundamento en la evidencia de la Comprobaria Administrativa, sin perjuicio de su facultad para admitir como admisorio de la denuncia. Las sanciones de revocatoria de todo deberán ser resueltas por la autoridad competente dentro de los dos (2) meses siguientes a la radicación de la solicitud.
“Cuando la autoridad no resuelva la solicitud de revocatoria dentro de los dos (2) meses siguientes a la radicación de la solicitud de revocatoria de todo, se entenderá que la solicitud de revocatoria de todo ha sido admitida como admisorio de la denuncia.”*

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

“Bogotá, mejor para todos”


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Seg. D. C. 13916601/17

AC 13 No. 37 - 55
Tel. 3849400
www.movilidadbogota.gov.co
Info. Línea 195